1. FORMATO DE COTIZACIÓN			
1.1 Denominación del Bien o Servicio:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO CULTURA Y TIC PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL AGUILA EN EL CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS 2025, EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS		
Nombre de la Empresa:	JULIAN DANIEL PINEDA RESTREPO	Tipo de empresa:	
Contacto:	3113182257	Nombre Representante Legal:	
E-mail:	pineda140@gmail.com	Dirección de la Empresa:	

1.2 INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE COTIZACIÓN

1. Nombre de la Empresa: Ingrese el nombre de la empresa
2. Tipo de Empresa: Seleccione la opción correspondiente en la lista desplegable.
3. Contacto: Ingrese el número de teléfono de la persona encargada de realizar la cotización o del responsable de la empresa.
4. Nombre del Representante Legal: Ingrese el nombre completo del representante legal de la empresa.
5. E-mail: Ingrese el correo electrónico de la empresa.
6. Dirección de la Empresa: Ingrese la dirección completa de la empresa, incluyendo la ciudad y el departamento.
7. Celdas Vacías: Complete únicamente las celdas vacías e ingrese el valor unitario y el IVA, si aplica. Tenga en cuenta que las celdas de "Total" están formuladas, sin embargo, debe revisar que todos los valores se sumen correctamentey, de ser el caso, podrá modificar las formulas.
8. Requisitos del Documento CT: Revise cuidadosamente todos los requisitos establecidos en el documento "Componente Técnico y formule su cotización de acuerdo con los mismos.
9. Moneda de Cotización: Los precios deben expresarse en PESOS COLOMBIANOS.
10. Redondeo de Valores: Los valores deben redondearse al número entero más cercano de la siguiente manera: (i) si el valor es igual o superior a 50 centavos, redondee al siguiente entero; (ii) si el valor es inferior a 50 centavos, redondee al entero anterior.
11. Modificación de Ítems: No se debe modificar ni eliminar ningún ítem o sub-ítem de la cotización.
12. Vigencia del Contrato: La ejecución del contrato/convenio se realizará durante el año 2025, por lo que los precios cotizados deben corresponder a dicho periodo. El plazo de ejecución es ESTIMADO y puede ser extendido, lo cual no afectará la estimación del presupuesto oficial.
13. Envío de Cotización: Si presenta su cotización a través del módulo de Solicitud de Información a Proveedores en la plataforma SECOP II, por favor cargue este formato tanto en Excel como en PDF, siendo este último debidamente firmado
14. Colocar el membrete de la ESAL por la Pestaña INSERTAR -Encabezado y pie pág

2. FICHA TECNICA

2. INSUMNOS, ELEMENTOS Y LOGISTICA PARA IDA Y REGRESO AL MUNICIPIO DE ANSERMA DE LA BANDA SINFONICA DE LA I.E EL AGUILA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor IVA (Si aplica)	Valor Unitario más IVA	Total
2,1 TRASNPORTE IDA Y REGRESO DESDE VEREDA EL AGUILA A BELALCAZAR	JEEP PARA 10 PASAJEROS RECORRIDO DE LA VEREDA EL AGUILA A BELALCAZAR (IDA)	UNIDAD	3	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500,00	$ 535.500
	JEEP PARA 10 PASAJEROS RECORRIDO DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR A LA VEREDA EL AGUILA (REGRESO)	UNIDAD	3	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500,00	$ 535.500
	TRASNPORTE PARA 19 PASAJEROS RECORRIDO DE BELALCAZAR A ANSERMA CALDAS (IDA)	CAJA	2	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000,00	$ 1.190.000
	TRANSPORTE PARA 19 PASAJEROS RECORRIDO DE ANSERMA A BELALCAZAR CALDAS (REGRESO)	CAJA	2	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000,00	$ 1.190.000
2.1 TRANSPORTE							**$ 3.451.000**
2.2 TALLERISTAS	TALLER DE TECNICA INSTRUMENTAL ORIENTADO A PERCUSION	UNIDAD	5	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050	$ 1.160.250
	TALLER DE TECNICA INSTRUMENTAL ORIENTADO A VIENTOS	UNIDAD	5	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 1.100.750
	TALLER DE INTERPRETACION MUSICAL EN AFINACION	UNIDAD	4	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 999.600
	TALLER DE INTERPRETACION MUSICAL DINAMICA	UNIDAD	3	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 892.500
	TALLER DE INTERPRETACION MUSICAL EXPRESIVIDAD	UNIDAD	3	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 749.700
	TALLER DE COREOGRAFIA E INTEGRACION	UNIDAD	4	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700	$ 1.094.800
2,2 TALLERISTAS							**$ 5.997.600**
2,3 CAMISETAS	CAMISETAS TIPO POLO	UNIDAD	50	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500	$ 2.975.000
2.3 TOTAL CAMISETAS							**$ 2.975.000**
2.4 REVISION Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS	4 flauta traversa 9 Clarinete soprano 1 Clarinete bajo 4 Saxofon alto 2 Saxofon tenor 1 Saxofon baritono 2 Efonios 1 Tuba 1 Redoblante 3 Trombones 4 Trompetas 2 Melofono	UNIDAD	1	$ 5.900.000	$ 1.121.000	$ 7.021.000	$ 7.021.000
2.4 TOTAL DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS							**$ 7.021.000**
2.5 REFRIGERIOS	REFRIGERIOS IDA Y REGRESO	UNIDAD	100	$ 11.000	$ 2.090	$ 13.090	$ 1.309.000
2.5 TOTAL REFRIGERIOS							**$ 1.309.000**
2.6 MATERIAL PARA COMPARSA	Pintura acrílica y en spray Goma espuma y cartón para estructuras y volúmenes ALQUILER TRAJES HOMBRE DANZA ALQUILER TRAJES MUJER DANZA MATERIALES PERFORMANCE	UNIDAD	1	$ 2.800.500	$ 532.095	$ 3.332.595	**$ 3.332.595**
2.6 TOTAL, MATERIAL PARA COMPARSA							**$ 3.332.595**
TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO				$ -	$ -	$ -	**$ 24.086.195**

IMPORTANTE:

1. Incluye todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, que el contratista deberá asumir durante la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas. También cubre las obligaciones tributarias, de acuerdo con las normas vigentes para el tipo de servicio y contrato correspondiente, así como los costos de las pólizas.
2. Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales, así como aquellos establecidos por las autoridades ambientales, que afecten al contrato y las actividades derivadas del mismo.
3. Este documento se presenta como parte del estudio del sector previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
4. Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN DANIEL PINEDA RESTREPO

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.